



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070000900

Fecha: 10/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con radicado No. 2020020008507 del 18 de febrero de 2020, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado 2020020010816 del 3 de marzo de 2020, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a financiar los siguientes proyectos en las respectivas dependencias:

➤ Secretaría de Productividad y Competitividad:

- Implementación cooperación internacional
- Generación conocimiento CTI
- Fortalecimiento agente CTI
- Competitividad turística
- Ecoparques turísticos
- Apoyo y fomento a emprendedores
- Promoción de la empleabilidad
- Fortalecimiento empresarial
- Financiación empresarial
- Café Antioquia

➤ Gerencia de Servicios Públicos:

- Agua apta para consumo humano
- Residuos sólidos en zonas rurales
- Manejo integral de residuos solidos

- c. Que dichas dependencias informaron los rubros para adicionar los recursos, mediante los siguientes radicados: 2020020011371 del 5 de marzo de 2020, 2020020011354 del 05 de marzo de 2020.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2020020011582 del 6 de marzo de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020011667 del 06 de marzo de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para financiar los proyectos enunciados en el literal b., y para cumplir con los indicadores previstos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	7.691.000.000	Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior derivado de los Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General.
TOTAL					7.691.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Productividad y Competitividad y la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-1011	1137	A-3.10.12	320203000	030010001	500.000.000 ✓	Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano. Todo El Departamento - Rural.
4-1011	1137	A-3.12.6	320205000	030015001	150.000.000 ✓	Construcción Alternativas rurales para el manejo de residuos sólidos en el Departamento Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.
4-1011	1137	A-3.12.6	330503000	030055001	170.000.000 ✓	Control y disposición de residuos sólidos de manera adecuada en relleno sanitario u otro sistema en la zona urbana Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.
4-1011	1135	A-13.1	370102000	220053001	719.781.220	Implementación de Cooperación Internacional para el Desarrollo Todo el Departamento, Antioquia, Occidente
4-1011	1135	A-13.11	310201000	110006001	83.992.180	Apoyo generación de conocimiento, transferencia tecnológica e innovación en el Departamento de Antioquia.
4-1011	1135	A-13.11	310201000	220042001	1.079.079.076	Apoyo al fortalecimiento de los agentes del sistema de ciencia, tecnología e innovación en el Departamento de Antioquia, occidente.
4-1011	1135	A-13.5	310401000	130000001	2.668.719.194	Desarrollo de la competitividad y la promoción del turismo en el Departamento de Antioquia.
4-1011	1135	A-13.5	310401000	130007001	220.000.000	Construcción Intervenciones en los Ecoparques Turísticos Y sitios turísticos, Antioquia, Occidente

4-1011	1135	A-13.2	310101000	070050001	104.079.076	Apoyo y fomento para el emprendimiento en el Departamento de Antioquia, excepto Medellín.
4-1011	1135	A.13.2	310702000	100027001	393.332.332	Mejoramiento y promoción de la Empleabilidad todo el Departamento, Antioquia, Occidente.
4-1011	1135	A.13.4	310101000	140022001	1.190.684.000	Fortalecimiento Empresarial RP Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.
4-1011	1135	A-13.4	310101000	110010001	36.332.922	Incremento de los recursos del sistema financiero para Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial Todo El Departamento, Antioquia.
4-1011	1135	A-13.4	310101000	140066001	375.000.000	Fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector cafetero en el Departamento de Antioquia
TOTAL					7.691.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario		6-3-20
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		6-3-20
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		09-03-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		6-3-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		10-3-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.